

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que en los autos: REYES MATEO JONATAN y Otros s/Medida de protección excepcional, CUIJ N° 21-11355246-5, se ha ordenado notificar a la Sra. Ma. del Carmen Caballero, D.N.I. N° 36.810.308, mediante edictos las siguientes resoluciones que a continuación se transcriben: "N° 1715. Rosario, 05/07/21. Y Vistos:... De los que Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 108 del 12 de mayo de 2020 y su posterior sugerencia de modificación de tutores (fs. 173/180 -cargo 2353/21) de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, respecto a Mateo Yonatan Reyes y Valentina Abigail Reyes. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de Privación de responsabilidad parental y Tutela de Valentina Abigail Reyes, DNI 53.275.312 y Mateo Yonatan Reyes, DNI 52.364.987, en favor de Rocío Belén González, DNI 37.145.633 y Edgardo Brian Reyes, DNI 37.073.656. 3) Citar a María del Carmen Caballero, DNI 36.810.308 y Jonatan Luis Reyes, DNI 36.008.892, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Notificar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia 2da Circunscripción y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Sansarricq (Jueza) II Otro II "Nro. 949. Rosario 12/04/22: Y Vistos... De los que resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a María del Carmen Caballero, DNI 36.810.308 y de Jonatan Luis Reyes, DNI 36.008.892 respecto de sus hijos Valentina Abigail Reyes, DNI 53.275.312 y Mateo Yonatan Reyes, DNI 52.364.987. 2) Otorgar la tutela de Valentina Abigail Reyes, DNI 53.275.312 y Mateo Yonatan Reyes, DNI 52.364.987 a Rocío Belén González, DNI 37.145.633 y a Edgardo Brian Reyes, DNI 37.073.656, quienes deberán aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Oficiése al Registro civil y comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) - Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza).

S/C 478118 May. 30 Jun. 1

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que el autos: BRANDAN, ABIGAIL DANIELA y Otros s/Medida Excepcional, CUIJ N° 21-11306382-0, se ha ordenado notificar mediante edictos al Sr. José Daniel Brandan, D.N.I. N° 17.377.465, transcribiéndose a continuación la resolución: "N° 1367 - Rosario, 17/05/22 - Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Orden N° 22/17, la Disposición Administrativa N° 48/17, la resolución definitiva N° 117/17 y la revocatoria parcial de ésta última N° 69/20, dictadas por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción en lo que respecta a la sugerencia de que Sandra Noemí Barrera, DNI 17.692.871, progenitora de Abigail Daniela Brandan, DNI 47.073.781, acceda a su cuidado personal unilateral (art. 653 del CCCN) y a la privación de responsabilidad parental de su progenitor, José Daniel Brandan, DNI 17.377.465. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de cuidado personal unilateral de Abigail Daniela Brandan, DNI 47.073.781 a favor de su progenitora, Sandra Noemí Barrera, DNI 17.692.871 y de Privación de Responsabilidad Parental de José Daniel Brandan. 3) Dar intervención a la Defensora General. 4) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría

Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Milca Mueva Bojanich (Jueza).

S/C 478119 May. 30 Jun. 1

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, hace saber que el autos: SUAREZ, SHEILA YANEL y Otros s/Medida de protección excepcional - CUIJ N° 21-11328685-4, se ha ordenado citar mediante edictos a la Sra. Joana Pamela Alegre, D.N.I. N° 32.672.404, transcribiéndose a continuación la resolución que así lo dispone: "N° 1343. Rosario, 16/05/22. Y VISTOS:... De los que resulta... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Joana Pamela Alegre, DNI 32.672.404, sobre su hija Sheila Yanel Suárez 2) Otorgar la tutela de Sheila Yanel Suárez, DNI 47.899.411 a la Sra. Liliana Delia Albornoz, DNI 30.624.656, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaria. Notifíquese por cédula. Oficiése al Registro civil y comuníquese a la Defensoría General Civil (Art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Milca Mueva Bojanich (Jueza).

S/C 478117 May. 30 Jun. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche (5), hace saber que en los autos caratulados: GILLI FEDERICO s/Quiebra, Expte. 413/2017, se ha dispuesto la adecuación del proyecto de distribución por decreto de fecha 19/05/22, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. -Dos días- Sin cargo. Secretaría, 19/05/22. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

S/C 478051 May. 30 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados: RAMALLO, JOSEFA INES c/PAUTASSO CARLOS s/Prescripción Adquisitiva, Expte. 1024/19 (CUIJ 21-02926513-2) se hace saber que por decreto del 26 de abril de 2022 han sido declarados rebeldes los herederos del mandado Sr. Carlos Pautasso (DNI 2.249.335), designándose un defensor de oficio con el cual proseguirá la causa. Secretaría, Rosario, 16/05/2022. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 35 478048 May. 30 Jun. 1

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/PAEZ, RICARDO DAMIAN s/Ejecutivo - CUIJ 21-02867663-5, se ha dictado auto regulatorio de honorarios que en la parte pertinente dice: "Nº 23. Rosario, 04/02/22. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Regulando los honorarios de María Josefina Casiello, (IVA-Monotributista, CUIT 27-30685800-4), en 6,64 Jus (equivalente a la suma de \$59.710,48.-), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa sumada que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Accinelli (Secretaria) - Dra. Genesio (Jueza). Rosario, 13 de Mayo de 2022.

\$ 35 478068 May. 30 Jun. 1

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos del causante, Don Héctor Rudoy, DNI 6.050.731, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados JORGE, CARLOS ALBERTO C. RUDROY, HECTOR s/Cobro de pesos - Rubros laborales, Nro. 21-04115010-3, por el término de diez días, de conformidad a lo establecido por el artículo 597 del CPCCSF. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16 de mayo de 2022. Dr. Godoy, Secretaria. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 35 478095 May. 30 Jun. 1

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados BANCO MACRO SA c/HERNANDEZ, RUBEN ALBERTO y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02918065-9, se hace saber al Sr. Hernández, Rubén Alberto, titular de DNI Nº 11.126.376 que se ha dictado lo siguiente: Nº 1592. Rosario, 28/08/19. Y vistos: ... Y considerando: ...; Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley... Fdo: Dr. Quaglia - Dr. Agustín Crosio. En consecuencia se hace saber que se ha citado y emplazado a Rubén Alberto Hernández para comparecer en los presentes por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 05/05/2022. Dra. María

Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 35 478107 May. 30 Jun. 01

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Ragonese (juez) dentro de los autos: GONZALEZ, JUAN y Otra c/PEREYRA, ANGELICA y Otros s/Usucapión; Expte. Nº CUIJ 21-02914696-6, cita a los herederos de

Angélica Pereyra y Juan Carlos Daurich para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios, por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Fdo. Dra. Paula M. Heltner, secretaria. Rosario, 20/05/2022.

\$ 35 478077 May. 30 Jun. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos caratulados: BAIGORRI, MARCELO ANDRES y otros c/LEIBOVICH, ABRAHAM JAIME s/Usucapión; (C.U.I.J. Nº 21-02937218-4), se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 16 de Mayo de 2022. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 220 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuario. Informada verbalmente la actuarla que los herederos de la parte demandada Abraham Jaime Leibovich no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Para sorteo de curador had hoc de la herencia y Defensor de Oficio de los herederos rebeldes, ofíciase a la Presidencia de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, por Secretaría y mediante correo electrónico. Firmado: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza) Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). 19 de Mayo de 2022.

\$ 40 478055 May. 30 Jun. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos BUFARINI ISABEL ROSA s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01476162-1), se ha dispuesto: Nº 301 - Tomo 143 - Folio 5. Rosario, 18 de Abril de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión y cumplimiento -en los términos del Art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de la Sra. Isabel Rosa Bufarini. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quienes fueren concursados, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Regular honorarios de la Sindica CN Susana A. Giménez por la labor desplegada durante la etapa de cumplimiento (cf. Art. 289 in fine LCQ), en la suma de \$ 10.335,31. 5) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 6) Hacer saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse cumplimentados que sean los aportes correspondientes y vencida que sea la publicación edictual. 7) Correr vista a la concursada a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 9) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agustina Filippini - Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Juez.

S/C 478101 May. 30 Jun. 01

Por disposición de la Sra. Juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial d la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (juez) Secretaria del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados: ORGANIZACION SENDA S.A. c/BENEDETTI MARIA SOLEDAD s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-22985475-2; se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Constituya domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad de Rosario en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 37 CPCC). Integre el Dr. Franco Martín Mazzoli la BUIJ en el término de tres días bajo los apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes del demandado hasta cubrir la suma de \$ 60.000 con más \$ 18.000 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Líbrense los despachos correspondientes. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficial al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Hay otro decreto: Rosario, 12 de Abril de 2022. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho del demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo. Dr. Lucas Menossi (Secretario). 19 de Abril de 2022.

\$ 52,50 478128 May. 30 Jun. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/LM IMPLANTES S.R.L. y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-2914801-2, se hace saber a la Sra. Denise Lorena Burucullu, titular de DNI N° 36.005.242 que en autos se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 19 de Junio de 2019. Por presentados, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes de los codemandados LM Implantes SRL, CUIT N° 30-71183884-4, y Denise Lorena Burucullu, D.N.I. N° 36.005.242, hasta cubrir la suma de \$ 51.000 con más \$ 15.300 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Líbrense los despachos correspondientes. Fdo: Dra. Gotlieb - Dr. Menossi. Rosario, 11 de Mayo de 2022. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 35 478106 May. 30 Jun. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: ABACA, BRENDA JAZMIN s/Sumaria información; Expte. CUIJ N° 21-02955245-9 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 20-04-2022. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la presente sumaria información, con intervención del Ministerio Público. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Requiérase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias

existentes a nombre de la interesada. Oficiéase a la U.R.II. a fin de que remita copia del prontuario de la solicitante y al Registro Nacional de Reincidencia. Oficiéase a la OGJ (1 y 2) y al MPA a fin de que informen sobre los antecedentes de la peticionante, haciéndosele saber a los mismos que se ha iniciado una sumaria información respecto de la misma mediante la cual se solicitó la supresión del prenombre. Por ofrecida prueba. Téngase presente. A la audiencia del art. 19 CPCC peticionada: Oportunamente y si correspondiere. Atento lo peticionado, désignese fecha de audiencia para que preste declaración testimonial la Sra. Carina Edith Agüero para el día 16/05/2022 a las 10:00 hs, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Agréguese la documental en copia acompañada. Sin perjuicio de ello y atento la ilegibilidad del DM de la presentante (fs. 1), hágase saber que deberá acompañar el mismo en debida forma a los fines de su correcta visualización. Fecho, vista al Sr. Representante del Registro Civil y luego al Sr. Fiscal. Procédase a la recaratulación de los presentes debiendo consignarse como Abaca, Brenda Jazmín s/Cambio de Nombre. Déjese constancia en el sistema informático SISFE. Firmado: Dr. Luciano Juárez (Juez en suplencia) - Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Se hace saber asimismo que el DNI de Brenda Jazmín Abaca es el N° 26.877.452. Publíquese sin cargo (patrocinio de defensoría zonal) Secretaria, 22 de Abril de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

S/C 476092 May. 30

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, a cargo de Luciano D. Juárez, dentro de los autos caratulados IBARRA, RAMÓN EGIDIO s/Sumaria Información; (CUIJ N° 21-02869688-1), se ha ordenado publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que se pretende el cambio de nombre de Ibarra Ramón Egidio a Ibarra Ramón Edgardo, y que podrán formularse oposiciones dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación de los presentes. Se transcribe el decreto que así lo dispone: Rosario, 9 de Noviembre de 2017. Asistiendo razón al recurrente, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 25/08/2017, y en su lugar se provee: Por presentada, en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido, el cual se acepta. Por iniciada la acción de cambio de nombre de Ramón Egidio Ibarra. Efectúese la publicación prevista en el art. 70 CCyCN. Oficiéase al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público de Comercio de Rosario y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar- por estar vinculada a los bienes o la persona de la peticionante, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto de la interesada. Fecho, dese vista al Asesor letrado del Registro Civil y luego al Fiscal. Ordenase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Vanina C. Grande (prosecretaria)- Luciano Juárez (Juez). Otro: Rosario, 8 de Abril de 2022. Venidos los autos y advirtiendo en este acto el proveyente que conforme las constancias de f. 16 los edictos se publicaron los días 09/08/2018, 10/08/2018 y 13/08/2018 y no una vez por mes en el lapso de dos meses como lo indica el art. 70 del CCyCN, efectúese la publicación en debida forma. Hágase saber al peticionante que el nuevo edicto a publicarse no sólo debe contener el decreto del 09/11/2017, sino que también de expresar concretamente el cambio de nombre que se pretende, es decir de Ramón Egidio Ibarra a Ramón Edgardo Ibarra y asimismo debe indicar que pueden formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación. Fecho, se proveerá conforme corresponda. Fdo. María José Casas (secretaria)- Luciano D. Juárez (juez). Artículo 70, CCyCN: Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido

debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses (...). Dra. Maria José Casas, secretaria.

\$ 70 476149 May. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO BAUER D.N.I. 5.517.017 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAUER, PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956051-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LUNA (D.N.I. 4.992.648), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947463-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Inocencia Vaccaro (DNI 3.229.041) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VACCARO, ROSA INOCENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949666-5.-

\$ 45 May. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRISELDA DEL VALLE MERCADO (D.N.I.. 3.787.827), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MERCADO, GRISELDA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02948079-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante YUNNISSI, MARIA ISABEL LUCIA (DNI 3.177.221), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YUNNISSI, MARIA ISABEL LUCIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02956106-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA NOEMI GONZALEZ D.N.I. 23.699.180 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, OLGA NOEMI S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02954086-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO EZEQUIEL CANZIANI D.N.I. 52.936.161 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANZIANI, PABLO EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02938276-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante David Jorge Fleitas (DNI 12.524.722) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FLEITAS, DAVID JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02941090-6.-

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA BEATRIZ LEONARDI (D.N.I. 4.665.410), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEONARDI, ESTELA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02932688-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO OSVALDO OLIVER, D.N.I.: 16.536.642, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVER, EDUARDO OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02948700-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MAXIMO GIMENEZ (D.N.I. 13.580.355), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"GIMENEZ, CARLOS MAXIMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953300-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario (S. F.), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DONATO MICATROTTA- D.N.I 93.769.745 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días autos caratulados: "MICATROTTA DONATO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° CUIJ 21-01205103-1. Rosario, de Mayo de 2022.-

\$ 45 May. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL JUAN BLAZQUEZ Y/O BLAZQUEZ DANIEL Y/O JUAN (CI 264.373) y de MARTINA MARTIN (264373), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTIN, MARTINA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02921985-8" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LUQUE (DNI 7.400.356) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUQUE, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02918932-0).

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO OSCAR EUGENIO SORIO D.N.I. 6.167.259 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SORIO, DARIO OSCAR EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946264-7)

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN RICARDO BEAUVALLET (D.N.I. 6.182.935), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEAUVALLET, RUBEN RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954564-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL FELIX CODES D.N.I. 6.042.906 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CODES, MANUEL FELIX S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02951992-4. Fdo.

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BLOTTA, MARIA DEL CARMEN (DNI 5.544.597), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLOTTA, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954787-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA SILVIA BRITOS (D.N.I. 12.461.311), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRITOS, MONICA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ 21-02952070-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO CLAVERO D.N.I. 17.676.869 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CLAVERO, FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02954928-9)

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALES, MAURICIO LUIS DAVID D.N.I. 21.521.670 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERALES, MAURICIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02954070-2. Fdo.

\$ 45 May. 30

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "CERRI RODOLFO OMAR s/. SUCESSIONESINSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26420900-2, en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y

emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de RODOLFO OMAR CERRI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Firmat, de 2.022.

\$ 45 May. 30

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil Comercial y Laboral 2ª Nominación. Secretaria Única de Casilda se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por los causantes Luis Quiroga, DNI 2.255.607, Miguel Quiroga, DNI 2.254.901 y Nicolasa Tumino LC 8.582.901, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: QUIROGA LUIS Y OTROS. s/Sucesorio CUIJ N° 21-25881235-0. Casilda.

\$ 45 May. 30

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Adelqui Lorenzo Molina, por un (1) día para que dentro de los treinta días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de 2022. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 May. 30

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°

6, 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretario autorizante Dr. Guillermo Coronel, en los autos caratulados OLMEDO WALTER SEBASTIAN c/BUNGE ARGENTINA SA y otros s/Dem laboral; 21-25961011-4, se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 15 de Diciembre de 2021. Advirtiéndolo que no se declaró la rebeldía de los sucesores del causante Mario Juan Gelmini. Previo a resolver se provee: No habiendo comparecido los herederos Natalia Andrea Gelmini y Cristian Mario Gelmino, decláraselos rebelde prosiga el juicio sin dársele representación. Notifíquese por cédula y edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Guillermo Coronel.

S/C 478093 May. 30 Jun. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la 2da Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña RAMÓN JESÚS CARDOZO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 día.

\$ 45 May. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Inst. Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, Dra. AGUEDA M. ORSARIA se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO OMAR CHAVES, DNI Nº 6.141.520 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "CHAVEZ, ROLANDO OMAR S/ SUCESORIO.- cuij: 21-25657540-7.- Villa Constitución, 20 de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 30 Jun. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI dentro de los caratulados VERA RAMON ROSENDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25657125-8", llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VETRA ROSENDO RAMON, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340

C.C.C.). Secretaría Villa Constitución. Dra: CLAUDIA VALOPPI

\$ 45 May. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados "CASTRO GUILLERMO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25657214-9), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CASTRO GUILLERMO RAMON, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, Dra. CALUDIA VALOPPI, Secretaría.-

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DON RUBEN EDUARDO LUCIO AGUD, D.N.I.: 16.628.684, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Agud, Ruben Eduardo Lucio s/ Declaratoria de Herederos - Sucesion", CUIJ Nº 21-25657391-9. Villa Constitución,... Dra. Valoppi, Secretaria.-

\$ 45 May. 30

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, en los autos caratulados: CUPOLETTI EVA PAULINA s/Sucesión (CUIJ 21-26471302-9) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Eva Paulina Cupoletti, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 19 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, Secretaria en suplencia.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN ORLANDO SERENELLI, DNI N° 6.077.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincué, Mayo de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, Secretaria en suplencia.

\$ 45 May. 30

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: - "GIUSTINELLI, IGINIO s/SUCESORIO"- (CUIJ: 21-24617717-9), se llama a herederos, acreedores y legatarios de IGINIO GIUSTINELLI- DNI. N° 93.611.481, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. VENADO TUERTO, 2022. -

\$ 45 May. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: - "GASSA, ANGEL ROBERTO s/. SUCESORIO"- (CUIJ: 21-24616582-0), se llama a herederos, acreedores y legatarios de ANGEL ROBERTO GASSA- DNI. N° 6.144.481, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - VENADO TUERTO, 2022. -

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ALDERETE YOLANDA DNI 05.844.253, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALDERETE YOLANDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617738-1. Venado Tuerto, 18 de Marzo 2022.-

\$ 45 May. 30
